

There are no translations available.

La alcaldesa dice que la regulación específica y exclusiva en torno al monumento, en la que se había trabajado hasta ahora, ha recibido informes desfavorables.

El Ayuntamiento de Segovia quiere blindar la protección al Acueducto, dentro de sus competencias, a través de cuatro ordenanzas municipales y un protocolo sobre la celebración de actividades y eventos en su entorno. En estos momentos, como adelantó esta redacción, está abierto el periodo de consulta pública de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, sobre la que recaerá la tipificación y el régimen sancionador de un amplio catálogo de comportamientos incívicos o irrespetuosos que pueden dañar al monumento romano.

A través de la Concejalía de Patrimonio Histórico comenzaron a principios de este año nuevos trabajos para definir el instrumento legal para proteger el Acueducto siguiendo las directrices jurídicas marcadas por los técnicos municipales después de que en los últimos años se trabajase en una ordenanza específica de protección del Acueducto y su entorno, con un primer borrador en 2017, que pasó por un periodo de consulta pública en septiembre de ese año.

En este sentido, la alcaldesa, Clara Luquero, ha explicado que, aunque "la verdad es que se había hecho un trabajo muy importante en el área de Patrimonio Histórico, luego eso tiene que ir avalado con los informes favorables de otros servicios municipales como Secretaría General,

Intervención... y nos hemos encontrado con que el criterio jurídico, técnico, es que es necesaria una ordenanza sancionadora para unificar los procedimientos sancionadores de todas las ordenanzas en una sola, así como que se incorporen todos los aspectos relacionados con el monumento a otras ordenanzas".

A finales de enero, desde la Concejalía de Patrimonio Histórico explicaban que, tras el informe redactado por los técnicos municipales, se había decidido replantear el texto de la ordenanza de protección del Acueducto y vincular, en parte, su contenido con otras ya en vigor o en proceso de revisión. El argumento era que con ese planteamiento se quería dotar de una mayor operatividad administrativa a la futura ordenanza, así como de una mayor visión de conjunto de la ciudad y de su principal monumento.

Sin embargo, la posición actual del equipo de Luquero, siguiendo el criterio técnico, tal y como recalca la propia regidora, es reconducir el borrador de la ordenanza de protección del Acueducto y sustituirlo por un protocolo específico, por un lado, y modificar las ordenanzas municipales de convivencia ciudadana, la de ocupación de vía pública con terrazas de hostelería, en la de tráfico y la general de ocupación de vía pública, por otro, abordando en todas ellas de manera específica aquello que afecte al monumento.

La modificación más avanzada es la de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana con un texto que clarifica y facilita la interpretación de las normas y criterios de protección y actuación de cara a su aplicación por parte de la Policía Local. Ciudadanos a título particular y colectivos pueden hacer aportaciones durante el periodo de consulta pública que finalizará el 5 de octubre. Después se elaborará un borrador definitivo, que podrá o no incluir algunas de esas aportaciones, y seguirá la tramitación ordinaria, incluyendo la aprobación definitiva por el pleno. A continuación, Patrimonio Histórico tiene previsto poner en marcha una campaña informativa dirigida a la ciudadanía.

En cuanto al protocolo que recogerá los criterios de protección en relación con las actividades que supongan la ocupación de la vía pública en el entorno del Acueducto, al margen de las terrazas de los establecimientos hosteleros, lo que incluye, por ejemplo, la celebración de eventos, actuaciones, conciertos, etc, la alcaldesa ha explicado que se modificará el actual, de 2007, que regula solo el entorno del tramo más elevado del Acueducto. Es la Concejalía de Patrimonio Histórico la encargada de visar todos los proyectos a realizar en ese espacio.

Por último, fuentes de Alcaldía han indicado que también está avanzada la futura Ordenanza

de Procedimiento de Sancionador Único y se tramitara próximamente.

Noticia publicada en www.eladelantado.com el jueves, 24 de septiembre de 2020.